



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

PLAN DE TRABAJO RESPECTO A SUGERENCIAS CIUDADANAS

El siguiente Plan de Trabajo incorpora las actividades que realizará el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Naranjal con el fin de que las sugerencias ciudadanas surgidas en la deliberación pública del proceso de Rendición de Cuentas, tengan el debido tratamiento con el fin de mejorar los servicios brindados por la institución acorde a la perspectiva y expectativa ciudadana.

MARCO LEGAL

El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y descentralización, en su artículo 54 y 55 indica en su parte pertinente lo siguiente:

Art.54.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- b) diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- c) establecer el régimen de uso de suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales.
- d) implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) ejecutar las competencias exclusivas y concurrente reconocidas por la constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaridad, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

- i) implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) regular, prevenir y controlar y contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto precautelar los derechos de la colectividad;
- q) promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regularización del manejo responsable de la fauna urbana; y,
- s) las demás establecidas en la ley

Art.55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. -

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

- a) planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacional y el respeto a la diversidad;
- b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

- f) planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas del mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) preservar y garantizar el acceso efectivo de las preguntas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

DIAGNOSTICO DEL PROBLEMA

PREGUNTAS SURGIDAS EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Nombre: Sr. Manuel Narváez Palomino

1. ¿Cuál es su patrimonio año 2020 a 2021?
2. ¿Cuántas causas, juicios o demandas lograron resultados el equipo jurídico contratada en el año 2020, en donde mantuvo relación directa el Ab. Cotto?, diga el valor de esta contratación.
3. Dentro de las adquisiciones y contrataciones en la pandemia, explique a la ciudadanía si los 8500 KIT de prevención que se entregó a la ciudadana, cuentan con registro sanitario.
4. ¿Cuántos kits de alimentos recibió el GAD de Naranjal por parte de la Prefectura del Guayas en la pandemia?
5. ¿Cuántos galones de Amonio cuaternario recibió el GAD DE NARANJAL por parte de la Prefectura Del Guayas?
6. ¿Dónde están los tanques de oxígeno que compro el GAD de Naranjal en la pandemia?
7. ¿Por qué no han cumplido con las autoevaluaciones mensuales del año 2020 producto de la subida de la información autorizada por el comité de transparencia del GAD DE NARANJAL?
8. ¿Por qué no ha cumplido con la entrega de información pública a la asamblea, al Sr. MANUEL NARVAEZ y a la ciudadanía, motivo que hoy Ud. Este procesado y ha sido declarado como vulnerador de los derechos ciudadanos y sentenciado por la justicia?
9. ALCALDE NO FUERON 20.000 MIL KIT. COMPRO 27.000 MIL KIT, ACASO SE OLVIDO DE LA COMPRA DEL 27 DE MAYO 2021, QUE ADQUIRIO 7000 KIT MAS, LA MISMA QUE ESTA CONTENPLADO EN LA FISCALIA CON CONTRATO CADQ-EMG-036-05-2020- GL-LDR6 por un



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

valor de \$. 89.622.23 ¿Le puede decir a la ciudadanía a donde fueron a parar ese faltante de alimento? sin contar todo lo que la ciudadanía le aporó, le regaló, le donó al pueblo naranjaleño, y Ud. aquí no lo contempla claramente....más de 5000 kit que no ha demostrado a donde fueron a parar.

10. ¿Por qué compro Amonio Cuaternario si Ud. recibió por parte de la Prefectura más de 80.000 galones de Amonio Cuaternario? ¿porque no habla de eso, porque no le agradece al prefecto Morales que fue Naranjal el primer cantón que recibió este producto que además le entrego la ficha técnica para que sepa utilizarlo ante la demanda ciudadana?

Nombre: Sr. Raúl Barreto

11. Exhiba la convocatoria realizada a los señores concejales principales y alternos del Concejo Municipal de Naranjal, a la sesión extraordinaria N.- 6 celebrada el día viernes 17 de julio del 2020.
12. Exhiba el acta de la sesión extraordinaria N.- 6 celebrada por el Concejo Municipal de Naranjal, el día viernes 17 de julio del 2020.
13. Exhiba las convocatorias y de las respectivas actas de las Sesiones celebradas por la Comisión de Mesa – Excusas y Calificaciones del Concejo Municipal de Naranjal, en donde se hubiere tratado el tema de la renuncia a su curul presentada por el concejal Principal Elis Barreto Peralta.
14. Exhiba las actas de las sesiones del Concejo Municipal de Naranjal.
15. Exhiba el oficio 487-GL-GADMCN – LRG, del 13 de noviembre del 2020,
16. Exhiba los nombramientos vía acción de personal o contratos de trabajos que se hayan otorgado y suscrito a favor de los servidores Ángel Pilco, Luis Jara Montalván, Luis López y Linder Quezada.
17. Exhiba los informes de planificación estratégica, reportes de las actividades operativas, partes de novedades y todos los informes que hayan levantado y cumplido durante el ejercicio de sus funciones los servidores municipales Ángel Pilco, Luis Jara Montalván, Luis López y Linder Quezada, más sus respectivos perfiles profesionales.
18. Exhiba el acta de la sesión de concejo donde se haya resuelto autorizar la creación del equipo municipal de seguridad ciudadana, integrado por los ciudadanos Ángel Pilco, Luis Jara Montalván, Luis López y Linder Quezada.
19. Exhiba la nómina de los servidores públicos que forman parte de los 15 agentes municipales para el departamento de seguridad ciudadana, según lo anunciado el pasado 12 de octubre del 2020, quienes fueron presentados por el alcalde como graduados para trabajar de una manera disuasiva junto a otros organismos de control, en seguridad ciudadana.
20. Exhiba las copias certificadas del contrato que la alcaldía haya firmado con la institución encargada de formar y graduar a los quince agentes municipales.
21. Exhiba el acta de la sesión de concejo que hubiere autorizado la firma del convenio entre la municipalidad de Naranjal y la entidad encargada de preparar y graduar a los quince agentes municipales para el departamento de seguridad ciudadana.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

22. Exhiba las copias certificadas de todo el programa de capacitación, proceso de selección, programas de estudios, requerimiento de necesidades y normativa que ampare la autenticidad del curso que permitiera graduar a los quince agentes en temas de seguridad ciudadana.
23. Exhiba la documentación en donde se registren los procesos de adquisiciones de materiales, equipamiento, herramientas para el funcionamiento del personal y departamento municipal de seguridad ciudadana.
24. Exhiba la resolución de concejo que autorice la creación del departamento municipal de seguridad ciudadana.
25. Exhiba el orgánico funcional, las competencias y atribuciones del departamento municipal de seguridad ciudadana.
26. Exhiba la Ordenanza que regule la celebración de la "Hora Cívica" Municipal.
27. Exhiba la nómina de los empleados municipales que asisten semanalmente al acto denominado "Hora Cívica", desde el primer día hasta la presente fecha.
28. Informe acerca de los montos que se paga por cada montaje del acto "Hora Cívica", desde el primer día hasta la presente fecha.
29. Exhiba los Informes debidamente motivados que reflejen los beneficios sociales que estén generando las celebraciones de la "Hora Cívica", desde el primer día de su realización hasta la presente fecha.
30. Exhiba el cuadro de la Comisión de Mesa, integrado de conformidad al Art. 57, letra r), Art. 327 del COOTAD, respectivamente.
31. Exhiba todas las actas de la Comisión de Mesa, correspondiente al actual periodo de gestión municipal.
32. Exhiba la información de todas las concesiones mineras que la municipalidad haya otorgado dentro del cantón Naranjal.
33. Exhiba los documentos de las TRES ÚLTIMAS AUDITORIAS AMBIENTALES, a la concesionaria
34. BARRERA&ESPEJO
35. Exhiba los informes técnicos sobre los programas de manipulación y clasificación desde la fuente hasta su disposición final de los desechos hospitalarios, de conformidad como lo establece el REGLAMENTO PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y DESECHOS GENERADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, ACUERDO INTERMINISTERIAL No. 0323-2019 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE
36. Exhiba los reportes y más documentos que contengan informes del manejo y tratamiento que se le esté dando a los desechos sólidos orgánicos e inorgánicos no peligrosos, desde la fuente hasta su disposición final.
37. Exhiba los reportes debidamente documentados que se refieran al aprovechamiento de los residuos sólidos que esté generando el sistema de relleno sanitario clasificación de los residuos de origen doméstico, comercial, de la construcción, hospitalario, institucional industrial.
38. Exhiba el diseño del modelo operativo y su gestión, que incluya análisis topográficos, geológicos, geotécnicos, hidrológicos y meteorológicos, correspondiente al sistema de relleno sanitario.
39. Exhiba la licencia ambiental vigente del sistema de relleno sanitario, estado actual de mantenimiento y operación.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

40. Exhiba la documentación del proceso legal que determinó el cierre técnico del botadero de basuras a cielo abierto que operó cerca al río Bucay de esta ciudad de Naranjal, informes que deben mantenerse en archivos por corresponder al anterior periodo administrativo municipal.
41. Exhiba el informe auténtico que incluya detalles de las dimensiones que abarca el área de terreno donde operó el botadero de basura a cielo abierto a orillas del río Bucay; e informe actualizado de los datos catastrales.
42. Exhiba el informe completo de toda la maquinaria, vehículos, herramientas que forman parte del parque automotor municipal, y nómina del personal de operadores, choferes, ayudantes.
43. Exhiba un informe detallado por rubros, respecto a los gastos y pagos mensuales por consumo de combustibles, lubricantes, mantenimiento y hojas de rutas diarias de los vehículos, maquinarias y equipo caminero, propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.
44. Exhiba los contratos e informes de todos los pagos realizados por alquiler de vehículos, maquinaria, personal para mano de obra, en lo que tiene que ver estrictamente a trabajos cumplidos en el sistema de recolección de basura, funcionamiento del relleno sanitario y obras públicas en general
45. Exhiba un informe técnico detallado donde consten los mecanismos, protocolos o procedimientos que permita controlar la diaria distribución - utilización de combustibles, aditivos y lavada del equipo caminero municipal, respectivamente.
46. Exhiba un Informe detallado de las diarias horas de trabajo que cumple el tractor de orugas municipal, en el sistema de relleno sanitario.
47. Exhiba la Ordenanza vigente que norme el manejo de los desechos sólidos.
48. Exhiba la vigente Ordenanza que Regule la Administración, Control y Mantenimiento de los Vehículos y Equipo Caminero del Gobierno Autónomo Descentralizado.
49. Exhiba un informe completo de las actuales condiciones operativas que se encuentren los vehículos y todo el equipo caminero municipal.
50. Exhiba la certificación emitida por la Defensoría del Pueblo en lo concerniente al cumplimiento de la información de la municipalidad de Naranjal en la página de transparencia.
51. Exhiba la nómina de los integrantes de la Asamblea de Participación Ciudadana dependientes del Sistema de Participación Ciudadana Municipal.
52. Exhiba el proceso desarrollado en la construcción del presupuesto participativo para el año 2020, de conformidad con el Art. 100 de la Constitución de la República; artículos 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Art. 3, literal G), Art. 60 literal G) del COOTAD, respectivamente; y, de todo el marco legal pertinente.
53. Exhiba las actas donde se justifique la participación legal de cada uno de los siguientes señores: Dr. Hugo Emilio Serrano, Luis Rumbear Onofre, Alonso Mejillones Chalen, Jefferson Espinoza Gómez, Víctor Hugo Asitimbay Gutiérrez, Fredis Merchán Pin, Carmen Lazo Salazar, Jaime Leonardo Meneses Valencia, en la elaboración de los presupuestos participativos o intervenido en los actos del sistema de participación ciudadana municipal.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

54. Exhiba un informe detallado de la inversión pública municipal de todo cuanto se haya ejecutado en el levantamiento de informaciones de la memoria social, bienes tangibles e intangibles del patrimonio cultural de Naranjal, diagnóstico cantonal, de conformidad con las competencias asumidas como GAD Municipal.
55. Copia certificada de la Ordenanzas de Cultura y Patrimonio.
56. Copia del organigrama funcional donde conste el departamento o dirección municipal de cultura.
57. Exhiba la Ordenanza Municipal de Cultura y Patrimonio.
58. Exhiba el CATASTRO cultural cantonal levantado durante su periodo administrativo desde la alcaldía.
59. Exhiba documentadamente el estado actual en materia contractual y ejecución del plan maestro de agua potable.
60. Señor alcalde, favor exhibir el oficio N.- GADM-CN-LR AN. 200022, que usted suscribiera dirigido al Señor Ramiro Armijos Barrezueta, y forma parte de la acción constitucional del año 2020.

Nombre: Sr. Héctor Jaramillo

61. Y que pasó con los 107 Líderes barriales del casco urbano. Que no fuimos invitados a esta Rendición de cuentas para saber si nos dicen o no las verdades, en esta Rendición de cuentas.

SUGERENCIAS SURGIDAS EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Nombre: Sr. Edison Galeas Gaibor

1. Aquí en el recinto aguas calientes no hay obras terminadas, sería de conformidad de la comunidad que nos visiten.
2. Bueno a mi criterio que el sr alcalde visite lugares que en campaña ofreció tales obras restauración casa comunas canchas etc. Recinto aguas calientes.

Nombre: Sra. Luz Calle Saquicela

3. Quizás habrá personal no apto para ocupar cargos a desempeñar no tienen esa vocación de servir y eso afectarían a su Autoridad

Nombre: Sra. Francisca Alejandrina Villamar Aristega

4. Se deben corregir a dar un buen servicio a los ciudadanos y no tener preferencias porque le miran la cara, si les simpatizan los atienden bien.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el proceso de participación ciudadana y contribuir en la construcción de espacios para la Deliberación Pública, entre las autoridades electas y los representantes ciudadanos que, para el caso de Naranjal, se encuentra dentro del Sistema de Participación y Control Social.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL.

Diseñar y establecer un nuevo modelo de desarrollo para el cantón Naranjal, que, basado en su patrimonio natural y cultural, permita el desarrollo integral del territorio, contribuyendo a la prosperidad social de todos sus habitantes.

“Nuestro compromiso es el de proyectar a Naranjal para el futuro en los próximos 15 años”

ACTIVIDADES

- Distribución de las preguntas y sugerencias ciudadanas a todas las áreas por medio de la Dirección de Planificación.

Mediante Memorando Nro.: GADMEN-DDGPP-2021-148-M de fecha 22 de junio del 2021, se realiza la entrega de preguntas y sugerencias de la ciudadanía en el Proceso de Rendición de Cuentas y convocatoria a reunión de trabajo para realizar la sistematización de las mismas.

CONSTESTACIÓN A PREGUNTAS SURGIDAS EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Nombre: Sr. Manuel Narváez Palomino

1. ¿Cuál es su patrimonio año 2020 a 2021?

Respuesta: La pregunta es impropia

2. ¿Cuántas causas, juicios o demandas lograron resultados el equipo jurídico contratada en el año 2020, en donde mantuvo relación directa el Ab. Cotto?, diga el valor de esta contratación?

Respuesta: Los resultados no se miden de manera cuantitativa sino cualitativa, habiendo sido el contrato por el plazo de un año. El valor del contrato consta en el Portal de Compras Públicas



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

3. Dentro de las adquisiciones y contrataciones en la pandemia, explique a la ciudadanía si los 8500 KIT de prevención que se entregó a la ciudadana, cuentan con registro sanitario.

Repuesta: Los productos adquiridos en los kits de Prevención cuenta con registro sanitario, según la Agencia Nacional de Regulación Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA como se detalla a continuación:

- Jabón líquido antibacterial: NSOC37638-20EC
- Gel Antibacterial: NSOC37633-20EC

4. ¿Cuántos kits de alimentos recibió el GAD de Naranjal por parte de la Prefectura del Guayas en la pandemia?

Repuesta: Se ha recibido por parte del Gobierno Provincial del Guayas 1870 kit de alimentos de los cuales el 6 de abril se recibieron 970 y el 07 de mayo 900 kit de alimentos.

5. ¿Cuántos galones de Amonio cuaternario recibió el GAD DE NARANJAL por parte de la Prefectura Del Guayas?

Repuesta: Se ha recibido por parte del Gobierno Provincial del Guayas 1120 galones de amonio cuaternario.

6. ¿Dónde están los tanques de oxígeno que compro el GAD de Naranjal en la pandemia?

Repuesta: Los 10 tanques de oxígeno de 10mt adquiridos el 7 de mayo del 2021 fueron entregados mediante contratos de comodato al Distrito de Salud 09D12 Balao – Naranjal – Salud el 14 de mayo de 2021, suscrito entre la Dra. Ximena Elizabeth Franco Gil – Responsable de Provisión y Calidad de los Servicios de la Dirección Distrital 09D12 Balao – Naranjal y el Ab. Luigi Rivera Gutiérrez – Alcalde de Naranjal.

7. ¿Por qué no han cumplido con las autoevaluaciones mensuales del año 2020 producto de la subida de la información autorizada por el comité de transparencia del GAD DE NARANJAL?

Repuesta: Se ha cumplido a cabalidad la autoevaluación es por ello tenemos el "CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN DE INFORME ANUAL CUMPLIMIENTO ART. 12 DE LA LOTAIP AÑO 2020"

8. ¿Por qué no ha cumplido con la entrega de información pública a la asamblea, al Sr. MANUEL NARVAEZ y a la ciudadanía, motivo que hoy Ud. Este procesado y ha sido declarado como vulnerador de los derechos ciudadanos y sentenciado por la justicia?

Repuesta: Se ha cumplido con toda la entrega de información pública de acuerdo a lo que establece la ley de transparencia y acceso a la información pública, recalcar que hay una gran



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

cantidad de solicitantes que realizan estas solicitudes de información la que ha cumplido cabalmente, lastimosamente una persona ha utilizado como maña politiquera haciendo solicitudes poco claras y que no son concisas para perjudicar al GAD municipal, ventajosamente ya se ha mostrado a la defensoría pública y CPCCS y ellos han sido testigos de la entrega de información

9. **ALCALDE NO FUERON 20.000 MIL KIT. COMPRO 27.000 MIL KIT, ACASO SE OLVIDO DE LA COMPRA DEL 27 DE MAYO 2021, QUE ADQUIRIO 7000 KIT MAS, LA MISMA QUE ESTA CONTENPLADO EN LA FISCALIA CON CONTRATO CADQ-EMG-036-05-2020- GL-LDR6 por un valor de \$. 89.622.23 ¿Le puede decir a la ciudadanía a donde fueron a parar ese faltante de alimento? sin contar todo lo que la ciudadanía le aporó, le regalo, le dono al pueblo naranjaleño, y Ud. aquí no lo contempla claramente....más de 5000 kit que no ha demostrado a donde fueron a parar.**

Respuesta: En el Sistema Oficial de Contratación Publica consta publicado dos adquisiciones de Kit alimentos con los siguientes números de procesos:

- GADMCN-RA-EMG-832020-00007 - Adquisición de 1000 kit complementarios de alimentos para la atención de población afectada por la Emergencia Sanitaria debido al COVID 19
- GADMCN-RA-EMG-832020-00014 - Adquisición de 19000 kit complementarios de alimentos para la atención de población afectada por la Emergencia Sanitaria debido al COVID 19

10. **¿Por qué compro Amonio Cuaternario si Ud. recibió por parte de la Prefectura más de 80.000 galones de Amonio Cuaternario? ¿porque no habla de eso, porque no le agradece al prefecto Morales que fue Naranjal el primer cantón que recibió este producto que además le entrego la ficha técnica para que sepa utilizarlo ante la demanda ciudadana?**

Respuesta: Se ha recibido por parte del Gobierno Provincial del Guayas 1120 galones de amonio cuaternario

Nombre: Sr. Raúl Barreto

Pese a que no se trata de una diligencia de exhibición de documentos, a continuación se da contestación.

11. **Exhiba la convocatoria realizada a los señores concejales principales y alternos del Concejo Municipal de Naranjal, a la sesión extraordinaria N.- 6 celebrada el día viernes 17 de julio del 2020.**

Respuesta: La información se encuentra disponible en el siguiente link.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

<https://drive.google.com/drive/folders/1E5hOUk38ZTpUt7tSD5gbplBkAZyOan2-?usp=sharing>

- 12. Exhiba el acta de la sesión extraordinaria N.- 6 celebrada por el Concejo Municipal de Naranjal, el día viernes 17 de julio del 2020.**

Repuesta: Esta información la encuentra en nuestra página web institucional sección Transparencia; LOTAIP 2020 Literal S.

- 13. Exhiba las convocatorias y de las respectivas actas de la Sesiones celebradas por la Comisión de Mesa – Excusas y Calificaciones del Concejo Municipal de Naranjal, en donde se hubiere tratado el tema de la renuncia a su curul presentada por el concejal Principal Elis Barreto Peralta.**

Repuesta: No se han realizado convocatorias a la Comisión de Mesa-Excusas y Calificaciones del Concejo Municipal de Naranjal.

- 14. Exhiba las actas de las sesiones del Concejo Municipal de Naranjal.**

Repuesta: Esta información la encuentra en nuestra página web institucional sección Transparencia; LOTAIP 2020 Literal S.

- 15. Exhiba el oficio 487-GL-GADMCN – LRG, del 13 de noviembre del 2020**

Repuesta: La información se encuentra disponible en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/120qQRA-4kthDGlcWDPCmnmngx_bpztM1g?usp=sharing

- 16. Exhiba los nombramientos vía acción de personal o contratos de trabajos que se hayan otorgado y suscrito a favor de los servidores Ángel Pilco, Luis Jara Montalván, Luis López y Linder Quezada.**

Repuesta: La información se encuentra disponible en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1KU2e3el_YrL4c_w9PCCYvnsysowBdSkj?usp=sharing

- 17. Exhiba los informes de planificación estratégica, reportes de las actividades operativas, partes de novedades y todos los informes que hayan levantado y cumplido durante el ejercicio de sus funciones los servidores municipales Ángel Pilco, Luis Jara Montalván, Luis López y Linder Quezada, más sus respectivos perfiles profesionales. (incompleto)**



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Repuesta: La información se encuentra disponible en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1m8GYgOIA9ZW_T2N3xBMvcxIN8HW0pmeC?usp=sharing

- 18. Exhiba el acta de la sesión de concejo donde se haya resuelto autorizar la creación del equipo municipal de seguridad ciudadana, integrado por los ciudadanos Ángel Pilco, Luis Jara Montalván, Luis López y Linder Quezada.**

Repuesta: Esta información la encuentra en nuestra página web institucional sección Transparencia; LOTAIP 2020 Literal S.

- 19. Exhiba la nómina de los servidores públicos que forman parte de los 15 agentes municipales para el departamento de seguridad ciudadana, según lo anunciado el pasado 12 de octubre del 2020, quienes fueron presentados por el alcalde como graduados para trabajar de una manera disuasiva junto a otros organismos de control, en seguridad ciudadana.**

Repuesta: Esta información la encuentra en nuestra página web institucional sección Transparencia; LOTAIP 2020 Literal b2.

- 20. Exhiba las copias certificadas del contrato que la alcaldía haya firmado con la institución encargada de formar y graduar a los quince agentes municipales.**

Repuesta: Toda solicitud de copias certificadas deberá ingresar a las oficinas de Secretaría General de manera formal y escrita mediante oficio, pagar las tasas pertinentes, y en lo que confiere la ley, será entregada la información.

- 21. Exhiba el acta de la sesión de concejo que hubiere autorizado la firma del convenio entre la municipalidad de Naranjal y la entidad encargada de preparar y graduar a los quince agentes municipales para el departamento de seguridad ciudadana.**

Repuesta: No se ha suscrito convenio con ninguna entidad; la preparación de los Agentes de control Municipal fue realizada por funcionarios del GAD y funcionarios de las entidades adscritas al cantón quienes en cooperación interinstitucional brindaron capacitación a los futuros Agentes de control.

- 22. Exhiba las copias certificadas de todo el programa de capacitación, proceso de selección, programas de estudios, requerimiento de necesidades y normativa que ampare la autenticidad del curso que permitiera graduar a los quince agentes en temas de seguridad ciudadana.**



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Repuesta: Toda solicitud de copias certificadas deberá ingresar a las oficinas de Secretaría General de manera formal y escrita mediante oficio, pagar las tasas pertinentes, y en lo que confiere la ley, será entregada la información.

- 23. Exhiba la documentación en donde se registren los procesos de adquisiciones de materiales, equipamiento, herramientas para el funcionamiento del personal y departamento municipal de seguridad ciudadana.**

Repuesta: La información se encuentra disponible en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1Sbnwh-suzC5cid1POx_bYq_Pfm1WuSjF?usp=sharing

- 24. Exhiba la resolución de concejo que autorice la creación del departamento municipal de seguridad ciudadana.**

Repuesta: Esta información la encuentra en nuestra página web institucional sección Transparencia; LOTAIP 2020 Literal S.

- 25. Exhiba el orgánico funcional, las competencias y atribuciones del departamento municipal de seguridad ciudadana.**

Repuesta: Esta información la encuentra en nuestra página web institucional sección Ordenanzas.

- 26. Exhiba la Ordenanza que regule la celebración de la “Hora Cívica” Municipal.**

Repuesta: Esta información la encuentra en nuestra página web institucional sección Ordenanzas.

- 27. Exhiba la nómina de los empleados municipales que asisten semanalmente al acto denominado “Hora Cívica”, desde el primer día hasta la presente fecha.**

Repuesta: La información se encuentra disponible en el siguiente link.

<https://drive.google.com/drive/folders/1K3VVj4zgHxTO5gxDeJVVDD75K-wU4HIH?usp=sharing>

- 28. Informe acerca de los montos que se paga por cada montaje del acto “Hora Cívica”, desde el primer día hasta la presente fecha.**

Repuesta: Según los archivos revisados en este Departamento (Compras Públicas), se certifica que no existe proceso de contratación realizado en el Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE) con el objeto de contratación de los servicios para los montajes del acto de la hora cívica.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

Cabe indicar que, según la ordenanza **02-LRG-19-2019-2023** Expide en su **Art. 3.-** *Corresponderá a la Unidad de Relaciones Públicas la elaboración del protocolo e instructivo de funcionamiento de esta actividad solemne (Hora Cívica) la misma que deberá ser participativa e incluyente.* Por lo tanto no conlleva gastos por contratación para montaje y producción de la misma.

- 29. Exhiba los Informes debidamente motivados que reflejen los beneficios sociales que estén generando las celebraciones de la “Hora Cívica”, desde el primer día de su realización hasta la presente fecha.**

Repuesta: Mediante ordenanza 02-LRG-19-2019-2023, en la cual expide: ORDENNAZA DE DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN CON LA CIUDADANÍA DEL GOBIERNO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL.

De la Hora Cívica:

En su Art. 1.- *Todos los lunes de cada semana para iniciar la jornada laboral se instruirá un evento solemne, (...), en el cual se rendirá homenaje al Pabellón Nacional y cantonal.*

Por lo cual, dicho objetivo es fortalecer la práctica de los valores cívicos y ciudadanos a través de actos y programas que resalten estos valores.

Además, busca fomentar el reconocimiento a las fechas históricas, personajes, instituciones, valores ciudadanos y hechos trascendentes de la historia local y nacional.

- 30. Exhiba el cuadro de la Comisión de Mesa, integrado de conformidad al Art. 57, letra r), Art. 327 del COOTAD, respectivamente.**

Repuesta: La información se encuentra disponible en el siguiente link.

<https://drive.google.com/drive/folders/1bXjF7TKxf9uNW1pKV1MV3iQ3TeS2Yro8?usp=sharing>

- 31. Exhiba todas las actas de la Comisión de Mesa, correspondiente al actual periodo de gestión municipal.**

Repuesta: Dentro de las oficinas de Secretaría General del GAD Municipal del cantón Naranjal no reposan las actas de la Comisión de Mesa, correspondiente al actual periodo de gestión municipal, por el hecho de que no se ha convocado a la mencionada Comisión.

- 32. Exhiba la información de todas las concesiones mineras que la municipalidad haya otorgado dentro del cantón Naranjal.**

Repuesta: La información se encuentra disponible en el siguiente link.

<https://drive.google.com/drive/folders/1DfQ-868-ecp7Ufwxxo9yyo2igyZkoB-F?usp=sharing>



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

33. Exhiba los documentos de las TRES ÚLTIMAS AUDITORIAS AMBIENTALES, a la concesionaria BARRERA&ESPEJO

Repuesta: Pese a que no se trata de una diligencia de exhibición de documentos, esta concesión presentó una Auditoría Ambiental de Conjunción referente a los periodos 2014-2015; 2015-2017 y 2017-2019. Por lo cual se adjunta el Oficio No. GADM CN-UGAM-2021-010-CTRL-OF.

La información se encuentra disponible en el siguiente link.

<https://drive.google.com/drive/folders/1BPBfGyzk4khZBTmCvxz5Y9OFq9cOKVch?usp=sharing>

34. Exhiba los informes técnicos sobre los programas de manipulación y clasificación desde la fuente hasta su disposición final de los desechos hospitalarios, de conformidad como lo establece el REGLAMENTO PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y DESECHOS GENERADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, ACUERDO INTERMINISTERIAL No. 0323-2019 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Repuesta: El concejo dictó la "ORDENANZA PARA LA GESTIÓN Y MANEJO DE DESECHOS SANITARIOS GENERADOS EN EL CANTÓN NARANJAL" en la que se establece la contratación de gestores ambientales que son los encargados de realizar todo el proceso de gestión integral de los desechos sanitarios.

35. Exhiba los reportes y más documentos que contengan informes del manejo y tratamiento que se le esté dando a los desechos sólidos orgánicos e inorgánicos no peligrosos, desde la fuente hasta su disposición final.

Repuesta: La basura generada en el cantón Naranjal, cuenta con el tratamiento de disposición final en el cubeto B del relleno sanitario, donde a su vez esta basura es compactada y cubierta con material arcilloso.

36. Exhiba los reportes debidamente documentados que se refieran al aprovechamiento de los residuos sólidos que esté generando el sistema de relleno sanitario clasificación de los residuos de origen doméstico, comercial, de la construcción, hospitalario, institucional industrial.

Repuesta: Actualmente el GAD Municipal del cantón Naranjal no dispone, dentro de sus ordenanzas vigentes, una ordenanza que regule el aprovechamiento de los residuos sólidos que esté generando el sistema de relleno sanitario clasificación de los residuos de origen doméstico, comercial, de la construcción, hospitalario, institucional industrial. Sin embargo, estará contemplado dentro del Plan de Trabajo para el análisis legal y técnico para la creación y elaboración de la misma.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

37. Exhiba el diseño del modelo operativo y su gestión, que incluya análisis topográficos, geológicos, geotécnicos, hidrológicos y meteorológicos, correspondiente al sistema de relleno sanitario.

Repuesta: La información se encuentra disponible en el siguiente link.

<https://drive.google.com/drive/folders/14afnAninbl1Z-GaxAHZ92FjIQF9JUsbO?usp=sharing>

38. Exhiba la licencia ambiental vigente del sistema de relleno sanitario, estado actual de mantenimiento y operación.

Repuesta: Se adjunta la licencia ambiental respectiva LICENCIA AMBIENTAL No. 025 -LA-DMA-GPG para la "CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANETENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO DEL CANTÓN NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS"

La información se encuentra disponible en el siguiente link.

<https://drive.google.com/drive/folders/1ZMopCLsY-J67vWjaanDpPiYu-djqMSBs?usp=sharing>

39. Exhiba la documentación del proceso legal que determinó el cierre técnico del botadero de basuras a cielo abierto que operó cerca al río Bucay de esta ciudad de Naranjal, informes que deben mantenerse en archivos por corresponder al anterior periodo administrativo municipal.

Repuesta: El botadero de basura no se encuentra técnicamente cerrado, el cierre del mismo será incluido en el Plan Operativo Anual (P.O.A.) del próximo año (2022).

40. Exhiba el informe auténtico que incluya detalles de las dimensiones que abarca el área de terreno donde operó el botadero de basura a cielo abierto a orillas del río Bucay; e informe actualizado de los datos catastrales.

Repuesta: La información se encuentra disponible en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1sO_znIQgNUJ3kNSS9uOiahZrT7oLYPjt?usp=sharing

41. Exhiba el informe completo de toda la maquinaria, vehículos, herramientas que forman parte del parque automotor municipal, y nómina del personal de operadores, choferes, ayudantes.

Repuesta: La información se encuentra disponible en el siguiente link.

<https://drive.google.com/drive/folders/1NOgv1-8LbRI5kEDigx8uavoXvrQUdlds?usp=sharing>



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

- 42. Exhiba un informe detallado por rubros, respecto a los gastos y pagos mensuales por consumo de combustibles, lubricantes, mantenimiento y hojas de rutas diarias de los vehículos, maquinarias y equipo caminero, propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.**

Repuesta: Toda la información referente a lo consultado se encuentra anexada en el Informe Preliminar del GAD Municipal del cantón Naranjal, mismo que se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad del cantón Naranjal. Adicionalmente, las rutas diarias de los vehículos, maquinarias y equipo caminero, se encuentra en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1wf1tQQeqfhMY8rBRcQKQTIh8GbO8GuBE?usp=sharing>

- 43. Exhiba los contratos e informes de todos los pagos realizados por alquiler de vehículos, maquinaria, personal para mano de obra, en lo que tiene que ver estrictamente a trabajos cumplidos en el sistema de recolección de basura, funcionamiento del relleno sanitario y obras públicas en general**

Repuesta: La información se encuentra disponible en el siguiente link.

<https://drive.google.com/drive/folders/1wG6Bqr7z6J6p6DK0b1BJGeTndLP4CsM?usp=sharing>

- 44. Exhiba un informe técnico detallado donde consten los mecanismos, protocolos o procedimientos que permita controlar la diaria distribución - utilización de combustibles, aditivos y lavada del equipo caminero municipal, respectivamente.**

Repuesta: Los mecanismos, protocolos o procedimientos que permiten controlar la diaria distribución-utilización de combustibles y aditivos del equipo caminero municipal se encuentran disponibles en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/11vbYggBsJRZqrrmdlLwsWalW6qfi1kJv?usp=sharing>

Los mecanismos, protocolos o procedimientos que permiten controlar la diaria distribución de las lavadas del equipo caminero municipal no representa gasto alguno en el año fiscal, por lo tanto, dicha actividad se la ejecuta de manera interna y se lo realiza las veces que sea necesario la lavada de cada vehículo/maquinaria.

- 45. Exhiba un Informe detallado de las diarias horas de trabajo que cumple el tractor de orugas municipal, en el sistema de relleno sanitario.**

Repuesta: La información se encuentra disponible en el siguiente link.

<https://drive.google.com/drive/folders/1gHbeek0TKx3MCq7tKxuTSn8-2jv4ujMg?usp=sharing>



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

46. Exhiba la Ordenanza vigente que norme el manejo de los desechos sólidos.

Repuesta: El GAD Municipal del cantón Naranjal, dentro de sus ordenanzas vigentes, no dispone de una ordenanza que norme el manejo de los desechos sólidos. Sin embargo, estará contemplado dentro del Plan de Trabajo para el análisis legal y técnico para la creación y elaboración de la misma.

47. Exhiba la vigente Ordenanza que Regule la Administración, Control y Mantenimiento de los Vehículos y Equipo Caminero del Gobierno Autónomo Descentralizado.

Repuesta: El GAD Municipal del cantón Naranjal, dentro de sus ordenanzas vigentes, no dispone de una ordenanza que regule la Administración, Control y Mantenimiento de los Vehículos y Equipo Caminero del Gobierno Autónomo Descentralizado. Sin embargo, el GAD Municipal del cantón Naranjal dispone de una Unidad de Vehículos, Maquinarias y Mantenimiento, misma que dentro del orgánico funcional tienen como misión:

- Garantizar el uso adecuado, eficiente y controlado de los vehículos y equipo camionero mediante la planificación adecuada bajo la Coordinación de la Dirección de Gestión de Obras Públicas.

48. Exhiba un informe completo de las actuales condiciones operativas que se encuentren los vehículos y todo el equipo caminero municipal.

Repuesta:

<https://drive.google.com/drive/folders/1sAHvSONvgTpmvk0DO0Bpx5SYFj0cvniG?usp=sharing>

49. Exhiba la certificación emitida por la Defensoría del Pueblo en lo concerniente al cumplimiento de la información de la municipalidad de Naranjal en la página de transparencia.

Repuesta: Esta información la encuentra en nuestra página web institucional sección Transparencia; LOTAIP 2020 Literal M.

50. Exhiba la nómina de los integrantes de la Asamblea de Participación Ciudadana dependientes del Sistema de Participación Ciudadana Municipal.

Repuesta:

- Abg. Luigi Rivera- Alcalde del GAD Municipal de Naranjal.
- Sr. Rubén Anzules- Concejal Principal Rural y Presidente de la Comisión de Planificación.
- Tnlgo. Alfonso Solís Fiallos- Representante de los GADS Parroquiales.
- Ing. René Inga Solís- Director de Planificación y Proyectos.
- Dr. Hugo Serrano- Representante de las Instituciones Públicas.
- Tnlgo. Alonso Mejillones- Representante del Sector Cangrejero.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

- Sr. Luis Rumbea Onofre- Representante del Sector Transportista.
- Sr. Víctor Asitimbay Gutiérrez- Representante de los Barrios Urbanos.
- Sr. Fredis Merchán - Representante de los Barrios Urbanos.
- Sra. Carmen Lazo Salazar- Representante del Sector Rural.
- Sr. Jaime Meneses Valencia- Representante del Sector Rural.

51. Exhiba el proceso desarrollado en la construcción del presupuesto participativo para el año 2020, de conformidad con el Art. 100 de la Constitución de la República; artículos 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Art. 3, literal G), Art. 60 literal G) del COOTAD, respectivamente; y, de todo el marco legal pertinente.

Respuesta: La información se encuentra disponible en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/11Hdh1vbd4wLSy4MS9_-TpiqFVlcZxsGK?usp=sharing

52. Exhiba las actas donde se justifique la participación legal de cada uno de los siguientes señores: Dr. Hugo Emilio Serrano, Luis Rumbea Onofre, Alonso Mejillones Chalen, Jefferson Espinoza Gómez, Víctor Hugo Asitimbay Gutiérrez, Fredis Merchán Pin, Carmen Lazo Salazar, Jaime Leonardo Meneses Valencia, en la elaboración de los presupuestos participativos o intervenido en los actos del sistema de participación ciudadana municipal.

Respuesta: La información se encuentra disponible en el siguiente link.

<https://drive.google.com/drive/folders/1LpJoPKmUjW6RQWxYdRdSLhhesFvqzMz3?usp=sharing>

53. Exhiba un informe detallado de la inversión pública municipal de todo cuanto se haya ejecutado en el levantamiento de informaciones de la memoria social, bienes tangibles e intangibles del patrimonio cultural de Naranjal, diagnóstico cantonal, de conformidad con las competencias asumidas como GAD Municipal.

Respuesta: Actualmente el GAD Municipal del cantón Naranjal, mediante su Dirección de Turismo, Cultura, Patrimonio y Deporte, no ha hecho uso de algún rubro para el levantamiento de información de la memoria social, bienes tangibles e intangibles del patrimonio cultural de Naranjal. Sin embargo, dicho levantamiento de información, estará contemplado dentro del Plan de Trabajo para la elaboración de la misma.

54. Copia certificada de la Ordenanzas de Cultura y Patrimonio.

Respuesta: Toda solicitud de copias certificadas deberá ingresar a las oficinas de Secretaría General de manera formal y escrita mediante oficio, pagar las tasas pertinentes, y en lo que confiere la ley, será entregada la información.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

- 55. Copia del organigrama funcional donde conste el departamento o dirección municipal de cultura.**

Repuesta: Toda solicitud de copias certificadas deberá ingresar a las oficinas de Secretaría General de manera formal y escrita mediante oficio, pagar las tasas pertinentes, y en lo que confiere la ley, será entregada la información.

- 56. Exhiba la Ordenanza Municipal de Cultura y Patrimonio.**

Repuesta: El GAD Municipal del cantón Naranjal, dentro de sus ordenanzas vigentes, no dispone de una ordenanza de Cultura y Patrimonio. Sin embargo, estará contemplado dentro del Plan de Trabajo el análisis legal y técnico para la creación y elaboración de la misma.

- 57. Exhiba el CATASTRO cultural cantonal levantado durante su periodo administrativo desde la alcaldía.**

Repuesta: La información se encuentra disponible en el siguiente link.

<https://drive.google.com/drive/folders/1FYR1CfK6kFFPtT4QHUfoRjA3nsmqcOSQ?usp=sharing>

- 58. Exhiba documentadamente el estado actual en materia contractual y ejecución del plan maestro de agua potable.**

Repuesta: La información se encuentra disponible en el siguiente link.

<https://drive.google.com/drive/folders/1DHPRCDFgou3H25WznlesHqhUE0bEcfbH?usp=sharing>

- 59. Señor alcalde, favor exhibir el oficio N.- GADMCN-LR AN. 200022, que usted suscribiera dirigido al Señor Ramiro Armijos Barrezueta, y forma parte de la acción constitucional del año 2020.**

Repuesta: El oficio N.- GADMCN-LR AN. 200022 no existe dentro de los archivos de Secretaría General.

- 60. Y que pasó con los 107 Líderes barriales del casco urbano. Que no fuimos invitados a esta Rendición de cuentas para saber si nos dicen o no las verdades, en esta Rendición de cuentas.**

Repuesta: De acuerdo a la disposición transitoria única del CPCCS señala: "Mientras dure la crisis sanitaria mundial que afecta la movilidad y el desarrollo de las actividades normales



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

de la ciudadanía y si en el futuro se presentaren escenarios de esta característica o gravedad, los sujetos obligados a Rendir Cuentas podrán hacer uso de plataformas informáticas interactivas y todos los medios de comunicación virtual que se disponga. También podrán articularse procesos de rendición de cuentas mixtos que desarrollen actividades presenciales y virtuales, según las condiciones de cada territorio”.

En virtud de aquello realizamos la deliberación de manera mixta en las instalaciones del Salón de la Ciudad, con un aforo del 50%.

SUGERENCIAS ENTREGADAS AL ALCALDE POR PARTE DE LA CIUDADANÍA EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Nombre: Sr. Edison Galeas Gaibor

1. Aquí en el recinto aguas calientes no hay obras terminadas, sería de conformidad de la comunidad que nos visiten.

Repuesta: Desde el inicio de esta Administración hemos realizado reuniones de trabajo en territorio para atender las necesidades de cada sector. En el caso de Aguas Calientes en el 2020 se adjudicó contrato para la construcción de una Cubierta Metálica y readecuación de polideportivo, además hemos trabajado con maquinaria en la limpieza de vías de acceso, apertura de caminos vecinales todo esto para prevenir las inundaciones de la época invernal.

2. Bueno a mi criterio que el sr Alcalde visite lugares que en campaña ofreció tales obras restauración casa comunas canchas etc. Recinto aguas calientes.

Repuesta:

Nombre: Sra. Luz Calle Saquicela

3. Quizás habrá personal no apto para ocupar cargos a desempeñar no tienen esa vocación de servir y eso afectarían a su Autoridad.

Repuesta: El Sr. Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, preocupado por el buen trato y adecuada atención a todos los contribuyentes que realizan diferentes trámites en las Dependencias de la Municipalidad de Naranjal, en el marco del fortalecimiento institucional infundió, bajo un convenio internacional, un programa virtual para todo el personal municipal (Directores, Jefes, y demás colaboradores), de 15 semanas de duración, llamado “Gerencia del Ser”, mismo que estuvo basado en los “7 hábitos de la gente altamente efectiva” del libro de autoayuda escrito por Stephen Covey, el cual básicamente hace referencia a los siguientes hábitos:



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

- Primer hábito: Ser proactivo.
- Segundo hábito: Tener un fin en mente.
- Tercer hábito: Establecer prioridades.
- Cuarto hábito: Pensar en ganar/ganar:
- Quinto hábito: Primero comprender, después ser comprendido.
- Sexto hábito: Crear sinergias.
- Séptimo hábito: Afilar la sierra.

Todo el programa fue impartido por profesionales de diferentes ramas psicológicas de nivel internacional.

El resumen, la finalidad del programa tuvo como objetivo la importancia de cambiar la percepción que tenemos sobre las situaciones en las que nos encontramos para hacernos responsables de nuestros actos (y de las consecuencias de los mismos), mediante nuevos hábitos. Infundiendo así, nuevas técnicas de mejoramiento personal al tratar con los semejantes.

Nombre: Sra. Francisca Alejandrina Villamar Aristega

4. **Se deben corregir a dar un buen servicio a los ciudadanos y no tener preferencias porque le miran la cara, si les simpatizan los atienden bien.**

Respuesta: El Sr. Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, preocupado por el buen trato y adecuada atención a todos los contribuyentes que realizan diferentes trámites en las Dependencias de la Municipalidad de Naranjal, en el marco del fortalecimiento institucional infundió, bajo un convenio internacional, un programa virtual para todo el personal municipal (Directores, Jefes, y demás colaboradores), de 15 semanas de duración, llamado "Gerencia del Ser", mismo que estuvo basado en los "7 hábitos de la gente altamente efectiva" del libro de autoayuda escrito por Stephen Covey, el cual básicamente hace referencia a los siguientes hábitos:

- Primer hábito: Ser proactivo.
- Segundo hábito: Tener un fin en mente.
- Tercer hábito: Establecer prioridades.
- Cuarto hábito: Pensar en ganar/ganar:
- Quinto hábito: Primero comprender, después ser comprendido.
- Sexto hábito: Crear sinergias.
- Séptimo hábito: Afilar la sierra.

Todo el programa fue impartido por profesionales de diferentes ramas psicológicas de nivel internacional.

El resumen, la finalidad del programa tuvo como objetivo la importancia de cambiar la percepción que tenemos sobre las situaciones en las que nos encontramos para hacernos responsables de nuestros actos (y de las consecuencias de los mismos), mediante nuevos hábitos. Infundiendo así, nuevas técnicas de mejoramiento personal al tratar con los semejantes.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

SELECCIONAR LAS ACTIVIDADES DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA ESTABLECER COMPROMISOS

SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS

Se realizarán los seguimientos acordes a la ejecución programática.

MATRIZ DE INVOLUCRADOS

Autoridades	Alcalde Ab. Luigi David Rivera Gutiérrez
Funcionarios	Directores del GAD Municipal del cantón Naranjal
	Ing. René Inga Solís Director de Gestión de Planificación y Proyectos
	Msc. Denisse Abril Ochoa Directora de Gestión de Desarrollo Social
	Ing. Mario Morán Ramírez Director de Gestión de Obras Públicas
	Sgto. (SP) Linder Quezada Chamba Director Ejecutivo de Seguridad Ciudadana
	Ab. Oswaldo Castillo Herrera Procurador Sindico MM
	Ab. Carlos Muñoz Yáñez Secretario General
	Ing. Daniela Jarama Chang Jefa Unidad de Medio Ambiente
	Tnlga. Lidia Peralta Rivas Directora de Gestión Financiera (E)
	Ing. Jorge Luis Espinoza Gómez Director de Gestión Administrativa
	Lcdo. Fabrizio Tello Director de Turismo, Patrimonio, Cultura y Deportes (E)
Representantes Ciudadanos	Miembros de la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social. Miembros ciudadanos del Equipo Mixto de Rendición de Cuentas



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del cantón Naranjal

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

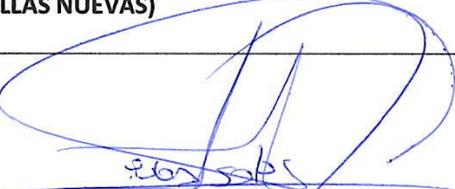
ACTIVIDADES	2021						2022		
	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR
Firma de compromiso	X								
Planificación de actividades		X	X						
Ejecución de actividades				X	X	X	X		
Entrega de Resultados								X	X


AB. LUIGI DAVID RIVERA GUTIÉRREZ
Alcalde del cantón Naranjal



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal

RECEPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO POR MIEMBROS DE LA ASAMBLEA CANTONAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL, PARA SU RESPECTIVO MONITOREO.

 Sr. Rubén Anzules PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y AVALÚOS	 Tnlgo. Alfonso Solís Fiallos REPRESENTANTE DE LOS GADS PARROQUIALES
 Dr. Miguel San Martín REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	 Sr. Luis Rumba Onofre REPRESENTANTE DE LOS TRANSPORTISTAS
 Tnlgo. Alonso Mejillones Chalen REPRESENTANTE DEL SECTOR DE LOS CANGREJEROS	 Sr. Jefferson Espinoza Gómez REPRESENTANTE DE LOS CACAOTEROS
 Sr. Víctor Hugo Asitimbay Gutiérrez REPRESENTANTE DEL BARRIO URBANO (QUIROLA BONILLA N°3)	 Sr. Fredis Merchán Pin REPRESENTANTE DEL BARRIO URBANO (JESÚS DAVID)
 Sra. Carmen Lazo Salazar REPRESENTANTE DEL SECTOR RURAL (LAS VILLAS NUEVAS)	 Sr. Jaime Leonardo Meneses Valencia REPRESENTANTE DEL ÁREA RURAL (PARROQUIA SANTA ROSA DE FLANDES)
 Ing. Rene Inga Solís DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS (E)	